



**DECRETO N° 1153**

**NEUQUÉN, 08 SEP 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7801-S-09, originado en el Pase N° 548/09 de la División Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la confección de la norma legal dando de baja de la Planta Permanente Municipal, a partir del día 01 de agosto de 2009, al agente **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417**, en función a la renuncia presentada, con motivo de acceder a la jubilación ordinaria en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Unidad de Atención Integral (UDAI) NEUQUÉN;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (Nota N° 623/09) adjunta Nota N° 01484/09 de ANSES - UDAI NEUQUÉN, en la cual se informa que al agente Salto le ha sido otorgada la Prestación PBU-PC-PAP;

Que por Informe N° 378/09, la Dirección de Personal solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, del agente **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417 (Grupo 01), D.N.I. N° 6.544.573, Clase 1938, Categoría 18**, en virtud de la renuncia presentada con motivo de haber cumplimentado el trámite de jubilación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Unidad de Atención Integral (UDAI) NEUQUÉN; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado dependía de la Dirección de Inspecciones de Obras Públicas -Dirección General de Inspecciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 01 de agosto de 2009, de la \_\_\_\_\_ Planta Permanente Municipal al agente **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417 (Grupo 01), D.N.I. N° 6.544.573, Clase 1938,**

**Categoría 18**, en virtud de la renuncia presentada con motivo de haber cumplimentado el trámite de jubilación ordinaria ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - Unidad de Atención Integral (UDAI). El nombrado dependía de la Dirección de Inspecciones de Obras Públicas -Dirección General de Inspecciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 378/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 378/09.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **SALTO VÍCTOR ALBERTO, L.P. N° 42417 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M.L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-  
YANES

1736  
18.09.09